


FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA
FONDO DE RESERVA PARA PENSION INVALIDEZ
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
(Valores expresados en Miles de Pesos)


Por los años terminados a
31 de Diciembre de

	NOTA	<u>2.019</u>	<u>2.018</u>	Variacion Absoluta	Variacion Relativa
ACTIVO					
Efectivo	3	101.707	56.349	45.357	80%
Cuentas por Cobrar	4	5.735.020	6.948.327	-1.213.307	-17%
TOTAL ACTIVO		<u>5.836.727</u>	<u>7.004.676</u>	<u>-1.167.949</u>	<u>-17%</u>
PASIVO					
Cuentas por pagar		0	0	0	0%
		<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0%</u>
TOTAL PASIVO		<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0%</u>
PATRIMONIO					
Cotizaciones Obligatorias		-894.391	644.785	-1.539.177	-239%
Ganancias Acumuladas		6.359.891	5.971.773	388.119	6%
Resultados del Ejercicio		371.227	388.119	-16.891	-4%
TOTAL PATRIMONIO	5	<u>5.836.727</u>	<u>7.004.676</u>	<u>-1.167.949</u>	<u>-17%</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		<u>5.836.727</u>	<u>7.004.676</u>	<u>-1.167.949</u>	<u>-17%</u>
CUENTAS CONTINGENTES					
Acreedoras	6	<u>4.710</u>	<u>478</u>	<u>4.232</u>	<u>885%</u>
Deudoras		<u>1.106.963</u>	<u>1.018.980</u>	<u>87.983</u>	<u>9%</u>
CUENTAS DE ORDEN					
Acreedoras	7	<u>25.775.548</u>	<u>24.858.629</u>	<u>916.918</u>	<u>4%</u>

**** Las notas que se acompañan forman parte integral de los estados financieros ****


FRANCISCO ALVARO RAMIREZ RIVERA
DIRECTOR GENERAL


MARY SANDRA ARIZALA AREVALO
CONTADOR PÚBLICO
T.P. No. 134432 - T



GILDARDO TIJERO GALINDO
REVISOR FISCAL
T.P. No. 9883 - T
(Ver informe adjunto)

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA
FONDO DE RESERVA PARA PENSION INVALIDEZ
ESTADO DE RESULTADOS
(Valores expresados en Miles de Pesos)


Por los años terminados a
31 de Diciembre de

	NOTA	<u>2.019</u>	<u>2.018</u>	Variacion Absoluta	Variacion Relativa
INGRESOS OPERACIONALES					
Ingresos Financieros Operacionales	8	<u>371.227</u>	<u>388.119</u>	<u>-16.891</u>	<u>-4%</u>
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES		<u>371.227</u>	<u>388.119</u>	<u>-16.891</u>	<u>-4%</u>
RESULTADO DEL EJERCICIO		<u><u>371.227</u></u>	<u><u>388.119</u></u>	<u><u>-16.891</u></u>	<u><u>-4%</u></u>

**** Las notas que se acompañan forman parte integral de los estados financieros ****



FRANCISCO ALVARO RAMIREZ RIVERA
DIRECTOR GENERAL



MARY SANDRA ARIZALA AREVALO
CONTADORA PÚBLICA
T.P. No. 134432 - T



GILDARDO TIJARO GALINDO
REVISOR FISCAL
T.R. No. 9883 - T
(Ver informe adjunto)



**GOBIERNO
DE COLOMBIA**



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

RESERVA DE INVALIDEZ

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y 2018

(Valores expresados en Miles de Pesos)

NOTAS GENERALES

NOTA 1 ENTIDAD REPORTANTE Y OBJETO SOCIAL

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, es un establecimiento público del orden nacional, perteneciente a la Rama Ejecutiva del Poder Público, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, creado por la Ley 33 de 1985, adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social.

El Fondo continúa siendo responsable del reconocimiento y pago de las pensiones de Vejez o jubilación, de Invalidez y de Sobrevivientes, de los congresistas, de los empleados del Congreso y del Fondo que aporten para los sistemas de pensiones de conformidad con la Ley 100 de 1993 en su artículo 130.

Por reorganización estatal FONPRECON, como entidad Administradora del Régimen de Prima Media con Prestación Definida, cambió del sector del trabajo de la seguridad social al sector salud de la protección social.

1.1. Estructura Organizacional

La planta de personal de FONPRECON fue reestructurada mediante Decreto No. 3993 del 16 de octubre de 2008, está conformada de la siguiente manera:

1. CONSEJO DIRECTIVO
2. DIRECCIÓN GENERAL
 - 2.1. Oficina Asesora Jurídica
 - 2.2. Oficina Asesora de Planeación y Sistemas
3. SUBDIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS
4. SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
5. ÓRGANOS DE ASESORÍA Y COORDINACIÓN
 - 5.1. Comisión de Personal
 - 5.2. Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno

La planta de personal vigente es de 53 cargos.

*** Notas que forman parte integral de los Estados Financieros ***

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Cra. 10 No. 24-55 Piso 2o. y 3o. ■ Tel.: 3415566 Fax: 2863396 ■ www.fonprecon.gov.co ■ BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA



GOBIERNO
DE COLOMBIA



FONPRECON
Pensiones y Cesantías

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

RESERVA DE INVALIDEZ

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y 2018

(Valores expresados en Miles de Pesos)

1.2. Aseguramiento Sistema Gestión de Calidad

El Fondo del Congreso realizó la transición de su sistema de gestión de Calidad, de la norma ISO 9001 de la versión 2008 a la versión 2015, mediante auditoría de actualización los días 20 y 21 de marzo 2018, de acuerdo con el plazo de renovación que otorgó la Organización Internacional de Normalización, que ordenaba realizar esta actividad antes de septiembre de ese año; a partir de esa fecha las certificaciones de Calidad bajo versión 2008, perdieron vigencia.

La Entidad recibió la auditoría de renovación de la certificación de Calidad en la norma ISO 9001: 2015, evento que tuvo lugar en FONPRECON los días 30 y 31 de mayo de 2019, lo que derivó en una mejora continua e implicó la formulación de 18 planes de tratamiento de riesgos, 5 acciones correctivas y 4 acciones de mejora dentro del sistema.

El mantenimiento del Sistema de Gestión de la Calidad, desde su estructura documental en 2019, implicó la actualización de 60 documentos entre los que se encuentran procedimientos, manuales, mapas de riesgos, formatos y caracterizaciones de los procesos con que cuenta la entidad.

Las actualizaciones exigidas por la norma ISO 9001:2015, incluyó el análisis de la organización y de su contexto, identificando los factores internos (fortalezas y debilidades) y externos (oportunidades y amenazas) a través de la matriz DOFA, tal como se mencionó anteriormente.

La Entidad viene siendo certificada ininterrumpidamente desde el 25 de enero de 2010, por el ICONTEC, para lo cual recibe auditorías anuales que han conducido a la certificación y renovación del sistema.

1.3. Gestión de Riesgos

La política de gestión de riesgos de la entidad ha sido impartida desde la Alta Dirección y está integrada con la gestión de riesgos de las demás actividades. Además, la Alta Dirección analiza el contenido de las políticas sobre gestión de riesgos.

FONPRECON, ha adoptado políticas en relación con el Sistema para la Administración del Riesgo de lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT y con el Sistema para la Administración de Riesgos Operativos “SARO”, las cuales responden a los requerimientos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia a través de las normas que los regulan.

**** Notas que forman parte integral de los Estados Financieros ***

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Cra. 10 No. 24-55 Piso 2o. y 3o. ■ Tel.: 3415566 Fax: 2863396 ■ www.fonprecon.gov.co ■ BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA



GOBIERNO
DE COLOMBIA



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

RESERVA DE INVALIDEZ

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y 2018

(Valores expresados en Miles de Pesos)

El riesgo de lavado de activos y de financiamiento del terrorismo en FONPRECON se considera poco probable, pero en caso de presentarse, su impacto, se reflejará desde el punto de vista de su reputación y buen nombre.

La administración del sistema de gestión del riesgo en FONPRECON durante 2019, se efectuó desde el SARO (Sistema de Administración de Riesgo Operativo) y el SARLAFT (Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo), además del manejo de los riesgos de Corrupción, como componente del plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

1.3.1 Sistema Administración del Riesgo Operativo – SARO

En cumplimiento de lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia en el Capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular externa 100 de 1995) y de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1499 de 2017 mediante el cual se actualizó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, FONPRECON lleva a cabo actividades tendientes a la identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de todos los procesos de la Entidad y minimizar pérdidas por materialización de los riesgos.

En 2019 se fortaleció el manejo de la gestión del riesgo, a través de la Unidad de Riesgo Operativo quien en coordinación con todos los líderes de procesos y sus colaboradores realizan una labor permanente de revisión y actualización de los riesgos y sus controles.

Se encuentran los siguientes instrumentos que son utilizados en forma permanente por todos los líderes de procesos y servidores de FONPRECON:

- Manual de Riesgo Operativo versión 4 del 28 de febrero de 2017, adoptado mediante resolución 0098 del 21 de marzo de 2017.
- Política Administración de riesgos versión 3 del 9 de febrero de 2017
- Procedimiento para la Administración del Riesgo Operativo SARO versión 6 del 23 de marzo de 2017.
- Formato registro de materialización de riesgos operativos versión 5 del 5 de abril de 2019.
- Formato monitoreo de riesgos de gestión y corrupción versión 1 del 9 de febrero de 2017.
- Formato de solicitud de acciones correctivas y de mejora versión 3
- Formato SARO no materialización de Riesgo Versión 1 del 29 de enero de 2016

La revisión y monitoreo de los riesgos en FONPRECON, se realiza en forma permanente,

**** Notas que forman parte integral de los Estados Financieros ****

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Cra. 10 No. 24-55 Piso 2o. y 3o. ■ Tel.: 3415566 Fax: 2863396 ■ www.fonprecon.gov.co ■ BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA



GOBIERNO
DE COLOMBIA



FONPRECON
Pensiones y Cesantías

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

RESERVA DE INVALIDEZ

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y 2018

(Valores expresados en Miles de Pesos)

la evidencia de esta actividad, y de conformidad con lo establecido en la política de administración de riesgos los líderes de proceso remiten a la Unidad de Riesgo Operativo, el formato diligenciado de monitoreo de riesgos de gestión y corrupción así:

- Riesgos ubicados en zona de riesgo baja: Trimestral
- Riesgos ubicados en zona de riesgo moderada: Bimestral
- Riesgos ubicados en zona de riesgo alta: Mensual

Se realizaron revisiones y modificaciones a los mapas de riesgos como resultado de la actividad de hallazgos de Control Interno y del monitoreo periódico por parte de la URO.

1.3.2 Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo - SARLAFT

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, durante la vigencia de 2019, dio cumplimiento a lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia, en la Circular básica Jurídica (C.E 029 de 2014) parte I título IV, por medio de la cual impartió instrucciones en materia de administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo SARLAFT.

En el año 2018 se actualizó el Manual del Sistema de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT a su versión No. 5 del 01 de marzo de 2018. Se realizaron ajustes de conformidad con el plan de mejoramiento suscrito con Control Interno así:

Se incluyó en la parte introductoria, las consecuencias del no cumplimiento del SARLAFT. En el ítem 3.4 se incluye una nueva evidencia de los controles.

Dado que las operaciones que realiza FONPRECON, principalmente son entre la Dirección General del Tesoro, el Congreso de la República y entidades públicas y privadas que tienen a cargo obligaciones pensionales con esta Entidad, se han identificado 5 riesgos, ubicados en zona de riesgo baja.

El seguimiento del mapa de riesgos se realiza a través del Oficial de Cumplimiento, con un monitoreo en forma trimestral.

Igualmente, FONPRECON durante la vigencia de 2019 cumplió con la transmisión de los reportes correspondientes a Transacciones en Efectivo (mensual), Operaciones Sospechosas (mensual), Reporte de Productos Ofrecidos (mensual), los cuales han sido siempre en cero “o” y enviados oportunamente a la Unidad Administrativa Especial de Información y Análisis Financiero –UIAF, es preciso indicar que con lo dispuesto en la

**** Notas que forman parte integral de los Estados Financieros ***

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Cra. 10 No. 24-55 Piso 2o. y 3o. ■ Tel.: 3415566 Fax: 2863396 ■ www.fonprecon.gov.co ■ BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA



GOBIERNO
DE COLOMBIA



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

RESERVA DE INVALIDEZ

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y 2018

(Valores expresados en Miles de Pesos)

Circular Externa 018 del 18 de julio de 2019 de la Superintendencia Financiera de Colombia, y la actualización del aplicativo de reportes de la UIAF, FONPRECON desde el mes de septiembre solo reportó “Operaciones Sospechosas”, por cuanto en el aplicativo de la UIAF, solo permitió este reporte, teniendo en cuenta las instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, y de la actualización que tuvo el aplicativo para este último período.

NOTA 2. PRINCIPALES POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES

2.1. Aplicación Catálogo de Cuentas de los Fondos de Reservas

Para el proceso de identificación, registro contable, preparación y revelación de los Fondos de Reservas Pensionales, se da cumplimiento a las instrucciones contables prescritas por la Contaduría General de la Nación (Resolución 533 de octubre de 2015), los hechos económicos generados como resultado del ejercicio contable se homologan y registran en los códigos establecidos en el Plan de Cuentas adoptado por la Superintendencia Financiera de Colombia a través de la Resolución 2200 de 1994, y la Circular Externa 033 del 2014 (Catalogo Único de Información Financiera con fines de Supervisión).

Para lo no previsto en ellas, la entidad acata de forma rigurosa las instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, ente de vigilancia y control por disposición del artículo 52 de la Ley 100 de 1993 y la Circular Externa 033 del 2014 (Catalogo Único de Información Financiera con fines de Supervisión).

La información Financiera revelada corresponde a la vigencia 2019 comparada con el cierre del periodo 2018.

2.2. Unificación Catálogo de Cuentas:

Por instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia la entidad adoptó el Catálogo Único de Información Financiera con fines de supervisión Circular Externa 033 del 2014, el cual se incorporó a los estados financieros de los fondos de reservas pensionales a partir del 1° de enero de 2018 y la correspondiente suspensión de la homologación de los estados financieros con fundamento en el Plan Único de Cuentas y dinámicas contables previstas en la Resolución 2200 de 1994, así mismo, en cumplimiento de las instrucciones relacionadas con la transmisión de la información financiera y contable la entidad remite mensualmente los estados financieros por cada reserva y el de moneda extranjera en ceros para efectos de la validación requerida por esa superintendencia.

*** Notas que forman parte integral de los Estados Financieros ***

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

Cra. 10 No. 24-55 Piso 2o. y 3o. ■ Tel.: 3415566 Fax: 2863396 ■ www.fonprecon.gov.co ■ BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

RESERVA DE INVALIDEZ

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y 2018

(Valores expresados en Miles de Pesos)

2.3. Recursos Administrados:

Para la vigencia 2019 los recursos se gestionaron a través del Sistema de Cuenta Única Nacional - SCUN, que sigue siendo administrado por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo a lo establecido en el marco legal.

- Decreto 2785 de 2013 en el artículo 1.: “...*Sistema De Cuenta Única Nacional. El sistema de Cuenta Única Nacional (SCUN) es el conjunto de procesos de recaudo, traslado, administración y giro de recursos realizados por los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación. Los lineamientos y procedimientos para el traslado de recursos al SCUN, su administración y giro serán establecidos por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, conforme a las normas orgánicas del presupuesto...*”
- Decreto 1780 de 2014
- Ley 1753 de 2015 artículo 149 parágrafo primero

Los recursos entregados en administración corresponden al disponible de la reserva, administrados por la Dirección del Tesoro Nacional, entidad que respalda el cumplimiento del pago de las mesadas pensionales.

Para la vigencia 2019, el comportamiento de la cuenta CUN fue el siguiente:

SALDO INICIAL	TRASLADO DE RECURSOS A CUN	PAGO CON RECURSOS CUN	INTERESES RECONOCIDOS POR DTN	SALDO FINAL
6.906.350	0	1.572.876	370.010	5.703.484

Se observa una disminución del 17%, equivalente a \$1.202.866, situación presentada por la utilización de los recursos para el pago de las mesadas pensionales.

2.4. Deudores:

El proceso de cobro y recaudo de cartera se encuentra documentado, mediante procedimientos y resoluciones, cuya última actualización se efectuó a través de la Resolución 0786 del 27 de diciembre de 2019 y el “Procedimiento integral de cartera” del 13 del mismo mes y año.

**** Notas que forman parte integral de los Estados Financieros ***



**GOBIERNO
DE COLOMBIA**



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

RESERVA DE INVALIDEZ

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y 2018

(Valores expresados en Miles de Pesos)

La cartera del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República corresponde a las acreencias por concepto de cuotas partes pensionales y por cuotas partes de bonos pensionales, originadas por el pago de mesadas pensionales.

El cobro de la cartera de FONPRECON tiene dos instancias a saber: El cobro persuasivo el cual inicia con la remisión mensual de una cuenta de cobro a las entidades concurrentes por cada pensionado, y el cobro coactivo el cual se inicia si una vez agotadas las gestiones administrativas correspondientes, no se recibe el pago de la cuenta de cobro, el Funcionario Ejecutor de Fondo procederá a iniciar el cobro por la vía coactiva.

En la vigencia de 2019, la cartera de cuotas partes pensionales se cobró mensualmente a través de cuentas de cobro por correo físico, aproximadamente a 230 entidades, que corresponden a 1.270 cuentas, por valor promedio facturado mensual de \$3.141.086.

La cartera de bonos pensionales se origina luego de reconocida la pensión la cual se financia por este sistema y se cobra inmediatamente.

En 2019 se recaudaron \$4.607 por Cuotas partes pensionales, lo cual denota una reducción de \$40.222 en comparación con el año 2018 donde el recaudo fue de \$44.830.

Lo anterior, como consecuencia de la entrada de la vigencia del artículo 357 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 y la Resolución 4018 del 28 de noviembre de 2017, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que condicionó la apertura de los procesos coactivos, hasta agotar el procedimiento establecido en la citada Resolución, e igualmente por vía persuasiva, cuyos pagos están sujetos a la suscripción del acuerdo de pago con recursos FONPET, cuando la entidad no paga con recursos propios.

El procedimiento indicado en la citada norma, establece que la entidad deudora cuenta con 6 meses para suscribir acuerdo de pago con recursos FONPET, contados a partir de la constitución de la reserva por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, lo que genera que, hasta tanto, se cumplan los 6 meses, no se procede a iniciar los procesos de cobro por la vía coactiva.

FONPRECON en 2019, efectuó 45 mesas de trabajo con entidades deudoras para revisar, depurar y conciliar la deuda e indicar el procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para suscribir acuerdos de pago con recursos FONPET, logrando el desembolso de recursos de trece (13) entidades por valor total \$16.522.747.

El proceso anterior, ha presentado inconvenientes y demora por las diferencias que presentan las liquidaciones generadas por el aplicativo de PASIVOCOL, por cuanto este no incluye factores tales como el aumento de la mesada pensional de los congresistas ajustada a los 25 SMMLV y las novedades como reliquidaciones, cambio o suspensión de la mesada

**** Notas que forman parte integral de los Estados Financieros ****

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Cra. 10 No. 24-55 Piso 2o. y 3o. ■ Tel.: 3415566 Fax: 2863396 ■ www.fonprecon.gov.co ■ BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA



**GOBIERNO
DE COLOMBIA**



FONPRECON
Pensiones y Cesantías

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

RESERVA DE INVALIDEZ

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y 2018

(Valores expresados en Miles de Pesos)

pensional.

Es preciso tener en cuenta, que el procedimiento para el pago de la deudas con recursos FONPET, generó un impacto en la vigencia de 2018, en las entidades deudoras en razón al desconocimiento del manejo del sistema liquidador de la deuda – PASIVOCOL, no obstante, dado el resultado de la cantidad de acuerdos suscritos y el valor recaudado con estos recursos en la vigencia de 2019, se evidencia la gestión de FONPRECON con las entidades, respecto del apoyo en el manejo del citado aplicativo y el intereses por parte de las entidades de subsanar la cartera.

De otra parte, FONPRECON, con el fin de confirmar los saldos de los estados financieros registrados en las cuentas por cobrar, efectuó circularización de cartera a 305 entidades que presentaban saldo con corte a 30 de noviembre de 2019. Igualmente, para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 037 de 2018 de la Contaduría General de la Nación -CGN, se envió la comunicación anticipada, con el valor de la deuda en mora, para efectos de remitir el reporte de deudores morosos a la citada entidad, el cual se reportó en los meses de junio y diciembre de 2019, a un total de 245 entidades.

2.5. Pasivo

Son las obligaciones contraídas en desarrollo del giro ordinario de la reserva de invalidez por concepto de mesadas pensionales.

2.6. Patrimonio

Valor del capital de las reservas acumuladas las cuales son destinadas al cumplimiento del pago de las obligaciones; estos recursos provienen de cotizaciones recaudadas, aportes estatales, cuotas partes pensionales, cuotas partes de bonos pensionales y devoluciones de cotizaciones.

2.7. Ingresos

Esta constituidos por los intereses generados sobre los depósitos en instituciones financieras y los rendimientos generados de los depósitos en la cuenta SCUN.

2.8. Cuentas Contingentes

Operaciones mediante las cuales el Fondo adquiere un derecho o asume una obligación, cuyo surgimiento está condicionado a que un hecho se produzca o no, dependiendo de factores futuros eventuales o remotos.

*** Notas que forman parte integral de los Estados Financieros ***

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Qra. 10 No. 24-55 Piso 2o. y 3o. ■ Tel.: 3415566 Fax: 2863396 ■ www.fonprecon.gov.co ■ BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

RESERVA DE INVALIDEZ

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y 2018

(Valores expresados en Miles de Pesos)

2.9. Cuentas de Orden

Cuentas que registran las operaciones con terceros que por su naturaleza no afectan la situación financiera del Fondo, comprende el cálculo actuarial y otras cuentas de orden deudoras.

2.9.1. Calculo Actuarial

Corresponde al valor presente de los pagos futuros que FONPRECON deberá realizar a sus afiliados que tengan o vayan a adquirir el derecho, de conformidad con las condiciones definidas normativamente, por concepto de pensiones actuales y futuras, y cuotas partes de pensiones.

La Superintendencia Financiera de Colombia en octubre de 2018, efectuó el cruce de las bases de datos de afiliados y pensionados que se encontraban reportados en los cálculos actuariales del sistema.

Para su depuración convoco a una mesa de trabajo en la cual se establecieron lineamientos por parte de todas las administradoras del Régimen de Prima Media y de Ahorro Individual con el fin de desarrollar un cronograma y plan de trabajo conjunto para depurar las estas bases de datos.

FONPRECON, adelanto la depuración de 5.527 registros que se encontraban duplicados en las bases de datos de: (COLPENSIONES, PORVENIR, PROTECCION, SKANDIA Y COLFONDOS), los cuales una vez identificados, marcados y depurados fueron excluidos del Cálculo Actuarial para la vigencia 2019.

De acuerdo con la normatividad vigente, el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República registró y actualizó en los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2019, el cálculo actuarial para la Reserva de Invalidez por valor de \$31.612.275.

Distribuido así:

CALCULO ACTUARIAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2019	
NOMBRE	SALDO
Calculo Actuarial Pensiones Actuales	17,189,174
Calculo Actuarial Pensiones Futuras	14,423,101
TOTAL	31,612,275

**** Notas que forman parte integral de los Estados Financieros ***



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

RESERVA DE INVALIDEZ

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y 2018

(Valores expresados en Miles de Pesos)

NOTAS ESPECÍFICAS

NOTA 3. EFECTIVO

Cuenta destinada al recaudo de la operatividad de la reserva de **invalidéz**, su saldo es el resultado de los recaudos de los rendimientos financieros por los recursos depositados en los bancos, recaudos de cuotas partes pensionales y cotizaciones, menos el pago de las mesadas pensionales a cargo de la reserva.

A 31 de diciembre de 2019 comprende:

NOMBRE	AÑO 2019	AÑO 2018	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
OCCIDENTE AHORROS 256-881814	101,707	56,349	45,357	80%
TOTAL	101,707	56,349	45,357	

El saldo disponible en cada una de las cuentas no presenta restricciones ni partidas conciliatorias pendientes de depurar; las conciliaciones bancarias se realizan de forma mensual.

NOTA 4. CUENTAS POR COBRAR

El valor total de las cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2019, asciende a la suma de \$5.735.020, detallado es así:

NOMBRE	Ref.	AÑO 2019	AÑO 2018	VARIACION \$	VARIACIÓN %
Capital Recursos Cuenta SCUN	1	3,897,038	5,469,913	-1,572,876	-29%
Interés Recursos Cuenta SCUN	1	1,806,446	1,436,436	370,010	26%
TOTAL, Cuenta CUN		5,703,484	6,906,350	-1,202,866	-17%
Otras Cuentas por Cobrar	2	31,536	41,977	-10,441	-25%
TOTAL		5,735,020	6,948,327	-1,213,307	

- Saldo de capital más intereses producto de la administración de los recursos administrados en la cuenta SCUN del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se evidencia una disminución de 17%, comparado con la vigencia anterior, situación presentada por la mayor utilización de los recursos de la reserva para el pago de las mesadas pensionales durante la vigencia 2019.

Durante el año 2019, los recursos de capital administrados por la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SCUN) generaron rendimientos por valor de \$ 370.010.

**** Notas que forman parte integral de los Estados Financieros ***



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

RESERVA DE INVALIDEZ

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y 2018

(Valores expresados en Miles de Pesos)

2. Acuerdo de pago suscrito con el Sr. Rafael Alarcón Acosta, por concepto de pagos en exceso de su derecho pensional; hasta la fecha ha cumplido mensualmente con la obligación pactada.

NOTA 5. PATRIMONIO

A 31 de diciembre de 2019 comprende:

NOMBRE	Ref.	AÑO 2019	AÑO 2018	VARIACION \$	VARIACIÓN %
Cotizaciones Obligatorias	1	-894,391	644,785	-1,539,177	239%
Ganancias Acumuladas Ejercicios Anteriores		6,359,891	5,971,773	388,119	6%
Resultados del Ejercicio	2	371,227	388,119	-16,891	-4%
TOTAL		5,836,727	7,004,676	-1,167,949	

1. Cuenta que agrupa el recaudo de aportes pensionales, cuotas partes pensionales, intereses, y aportes estatales; recursos con los que se cuenta para realizar los pagos de las mesadas pensionales. Para la vigencia 2019 la reserva pago con recursos propios la suma de \$2.133.154, por concepto de mesadas pensionales; mientras que el recaudo fue de \$594.033, lo que ha originado el decremento de la cuenta.
2. El resultado del ejercicio para la vigencia 2019 corresponde al 6% del valor total del patrimonio de la Reserva, generado por los ingresos financieros de los depósitos bancarios y los rendimientos reconocidos por la Dirección del Tesoro Nacional por la administración de los recursos.

Se presenta una disminución del 4% respecto al año anterior, por la utilización de dichos recursos en el pago de mesadas pensionales generando un menor rendimiento.

NOTA 6. CUENTAS CONTINGENTES

Las cuentas contingente **acreedoras** a 31 de diciembre de 2019 comprenden:

NOMBRE	Ref.	AÑO 2019	AÑO 2018	VARIACION \$	VARIACIÓN %
ACREEDORAS (DB)					
Acreedoras por contra (DB)		4,710	478	4,232	885%
TOTAL, ACREEDORAS (DB)		4,710	478	4,232	
ACREEDORAS (CR)					
Por Litigios	1	-4,710	-478	-4,232	885%
TOTAL, ACREEDORAS (CR)		-4,710	-478	-4,232	
TOTAL, ACREEDORAS		0	0	0	

**** Notas que forman parte integral de los Estados Financieros ***



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

RESERVA DE INVALIDEZ

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y 2018

(Valores expresados en Miles de Pesos)

- Proceso litigioso de riesgo bajo en contra de la entidad, por valor de \$4.710; valoración efectuada de acuerdo con el procedimiento metodológico que mide el riesgo del suceso de la contingencia.

Las cuentas contingente **deudoras** a 31 de diciembre de 2019 comprenden:

NOMBRE	Ref.	AÑO 2019	AÑO 2018	VARIACION \$	VARIACIÓN %
DEUDORAS POR CONTRA (CR)					
Deudoras por contra (CR)		1,106,963	1,018,980	87,983	9%
TOTAL, DEUDORAS (CR)		1,106,963	1,018,980	87,983	
DEUDORAS (DB)					
Otras contingencias deudoras	1	-1,106,963	-1,018,980	-87,983	9%
TOTAL, DEUDORAS (DB)		-1,106,963	-1,018,980	-87,983	
TOTAL, DEUDORAS		0	0	0	

- La composición de la cuenta a 31 de diciembre de 2019 es la siguiente:

NOMBRE	Ref.	AÑO 2019	AÑO 2018	VARIACION \$	VARIACIÓN %
Cuotas Partes Pensionales Por Cobrar – Entidades Territoriales	a.	88,307	84,951	3,357	4%
Intereses Mora Cuotas Partes – Entidades Territoriales	a.	170,388	166,651	3,737	2%
Cuotas Partes Pensión Ley 1753	b.	649,450	596,364	53,086	9%
Intereses Mora Cuota PP Ley 1753	b.	198,818	171,014	27,804	16%
TOTAL		1,106,963	1,018,980	87,983	

- Cartera de cuotas partes pensionales del nivel territorial, compuesta por capital e intereses, originadas por el pago de mesadas pensionales.
- Cartera del Nivel Nacional, compuesta por capital e intereses, las cuales se registran para llevar el control de las cuotas partes que fueron suprimidas por disposición de la Ley 1753 de 2015.

NOTA 7. CUENTAS DE ORDEN

NOMBRE	Ref.	AÑO 2019	AÑO 2018	VARIACION \$	VARIACIÓN %
ACREEDORAS					
Calculo actuarial CR	1	31,612,275	31,863,306	-251,031	-1%
Reservas DB		-5,836,727	-7,004,676	1,167,949	-17%
TOTAL, ACREEDORAS		25,775,548	24,858,629	916,918	

**** Notas que forman parte integral de los Estados Financieros ***



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

RESERVA DE INVALIDEZ

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y 2018

(Valores expresados en Miles de Pesos)

1. Valor del cálculo actuarial que no se encuentra respaldado por la reserva pensional, si se tiene en cuenta que del cálculo de la reserva de invalidez por valor de \$31.612.275 tan solo se encuentran respaldados \$5.836.727 que corresponden al patrimonio de la reserva

A 31 de diciembre de 2019 el detallado de la cuenta del cálculo actuarial es el siguiente:

NOMBRE	SALDO
Calculo Actuarial Pensiones Actuales	17,189,174
Calculo Actuarial Pensiones Futuras	14,423,101
TOTAL	31,612,275

NOTA 8. INGRESOS

Los ingresos y gastos del ejercicio se derivan de los resultados financieros, por concepto de los rendimientos de la Cuenta Única Nacional y por los rendimientos generados en la cuenta bancaria. A 31 de diciembre de 2019, comprende:

NOMBRE	Ref.	AÑO 2019	AÑO 2018	VARIACION \$	VARIACIÓN %
Depósitos a La Vista	1	1,217	1,061	156	15%
Otros Intereses	2	370,010	387,057	-17,047	-4%
TOTAL		371,227	388,119	-16,891	

1. Rendimientos financieros de intereses generados por los depósitos de la cuenta de Ahorros donde se consignan los recursos de la reserva.
2. Rendimientos generados por los recursos administrados de la cuenta SCUN, se presenta una disminución del 4% respecto al año anterior por la utilización de los recursos propios para el pago de las mesadas pensionales lo que generó un menor rendimiento.

NOTA 9. REVELACIÓN DE RIESGOS

La política de gestión de riesgos de la entidad ha sido impartida desde la Alta Dirección y está integrada con la gestión de riesgos de las demás actividades. Además, la Alta Dirección analiza el contenido de las políticas sobre gestión de riesgos.

**** Notas que forman parte integral de los Estados Financieros ****



GOBIERNO
DE COLOMBIA



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

RESERVA DE INVALIDEZ

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y 2018

(Valores expresados en Miles de Pesos)

FONPRECON, ha adoptado políticas en relación con el Sistema para la Administración del Riesgo de lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT y con el Sistema para la Administración de Riesgos Operativos “SARO”, las cuales responden a los requerimientos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia a través de las normas que los regulan.

El riesgo de lavado de activos y de financiamiento del terrorismo en FONPRECON se considera poco probable, pero en caso de presentarse, su impacto, se reflejará desde el punto de vista de su reputación y buen nombre.

Los recursos de la reserva de INVALIDEZ son administrados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda, situación que disminuye los posibles riesgos de liquidez.

NOTA 10. GOBIERNO CORPORATIVO

10.1. Consejo Directivo y Alta Dirección

El Consejo Directivo y la Alta Dirección de FONPRECON, conocen ampliamente las responsabilidades que implica el manejo de los riesgos involucrados en sus actividades y hace seguimiento a través de la evaluación a los informes presentados por la administración, el Asesor de Control Interno, el defensor del consumidor financiero, el oficial de cumplimiento y el revisor fiscal, así mismo, solicita el avance en los planes de mejoramiento suscritos por la entidad con los organismos de control. De igual forma, se presenta informes periódicos del estado de los procesos y las políticas de gestión de riesgos adoptadas por FONPRECON.

La política de gestión de riesgos de la entidad ha sido impartida desde la Alta Dirección y está integrada con la gestión de riesgos de las demás actividades. Además, la Alta Dirección analiza y actualiza el contenido de las políticas sobre gestión de riesgos.

El riesgo de lavado de activos y de financiamiento del terrorismo en FONPRECON, se considera poco probable, pero en caso de presentarse su impacto, se reflejará desde el punto de vista de su reputación y buen nombre.

10.2. Políticas y División de Funciones

En la actualidad Fonprecon cuenta con dos subdirecciones responsables de los procesos misionales e institucionales, dentro de las principales funciones de la Subdirección de prestaciones económicas se encuentran el apoyar, planear, dirigir, coordinar, responder y

**** Notas que forman parte integral de los Estados Financieros ****

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Cra. 10 No. 24-55 Piso 2o. y 3o. ■ Tel.: 3415566 Fax: 2863396 ■ www.fonprecon.gov.co ■ BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA



GOBIERNO
DE COLOMBIA



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

RESERVA DE INVALIDEZ

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y 2018

(Valores expresados en Miles de Pesos)

controlar todo lo relacionado con el reconocimiento de las prestaciones económicas de los afiliados al Fondo, así mismo la subdirección administrativa y financiera se encarga de, responder, dirigir y controlar las funciones referentes a la administración de recursos humanos, financieros, presupuestales, documentales y físicos, contables, de cartera y tesorería de la entidad todo esto encaminado a incrementar la eficiencia y calidad en la prestación de los servicios y el cumplimiento de las responsabilidades misionales e institucionales, de conformidad con las normas legales.

Mediante resolución 1529 del 01 de diciembre de 2008, la entidad creó los grupos internos de trabajo de la Subdirección Administrativa y Financiera y de Prestaciones Económicas; así mismo con Resolución 1531 del 01 de diciembre de 2008, se distribuyeron los cargos de los mencionados grupos, con el propósito de cumplir con carácter permanente las funciones que le fueron asignadas.

La entidad mediante resolución 0409 del junio 24 de 2014 *“Por la cual se adopta el reglamento del recaudo de cartera en el Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica – Fonprecon, y se adoptan otras disposiciones complementarias”*, en su artículo 8º conformó el Grupo Interno de Cartera.

Mediante resolución 054 del 03 de febrero de 2014, se creó el grupo administrativo de Gestión judicial con carácter permanente en la oficina asesora jurídica, el cual estará conformado por un coordinador, funcionario del nivel profesional, que adelante la gestión de defensa judicial de Fonprecon.

Mediante resolución 0143 del 21 de abril de 2016, se crea y organiza el grupo interno de trabajo de Archivo y Correspondencia con carácter permanente, dependiente de la Subdirección Administrativa Y Financiera.

10.3. Reportes al Consejo Directivo

En el año 2019 se presentaron los informes trimestrales que realiza el oficial de cumplimiento y el revisor fiscal sobre SARLAFT, de igual forma se presentó el informe anual del Defensor del Consumidor Financiero.

10.4. Gestión Tecnológica

En 2019, la gestión tecnológica en la Entidad, se fortaleció con acciones de cumplimiento del sector TI y la mejora continua en cuanto a la prestación de los servicios a disposición de los usuarios, desde los enfoques que se mencionan a continuación:

**** Notas que forman parte integral de los Estados Financieros ***

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Cra. 10 No. 24-55 Piso 2o. y 3o. ■ Tel.: 3415566 Fax: 2863396 ■ www.fonprecon.gov.co ■ BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA



GOBIERNO
DE COLOMBIA



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

RESERVA DE INVALIDEZ

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y 2018

(Valores expresados en Miles de Pesos)

10.4.1. Sistemas de Información

Los sistemas de información de la Entidad catalogados como misionales, de apoyo y direccionamiento estratégico, estuvieron disponibles en un 99.89% según su indicador de disponibilidad durante el curso del año 2019. La meta del 100% fue afectada por la implementación de la ventana de mantenimiento programada de 7 horas en horario no laboral, para la configuración y puesta en marcha del equipo UPS; desde luego, esta afectación no tuvo impacto en los procesos dado el horario escogido para la práctica de ese mantenimiento.

Entre los aspectos más relevantes en 2019 sobre el catálogo de sistemas de información, se destaca:

- Mantenimiento del sistema ASD en el módulo de prestaciones económicas para las prestaciones de auxilio funerario y liquidador de pensiones.
- Desarrollo y puesta en marcha de sistema para el reporte de riesgos en cuanto a su materialización.
- Formalización de convenio entre FONPRECON y la Auditoría General de la República AGR, para el uso del sistema de información en línea, como recurso de direccionamiento estratégico, denominado SIA –POAS Sistema Integral de Auditoría, Herramienta desarrollada por la AGR, para la formulación, seguimiento y control al Plan Estratégico Institucional, los Planes Operativos Anuales, Tableros de Control, Planes de mejoramiento y Administración de Riesgos.

Disponibilidad de los sistemas de información que ofrecen servicio a los clientes externos (pensionados y afiliados) a través de su portal web que incluye, sistema de radicación y consulta de PQR, e interface de consulta de certificados en línea (historia laboral, certificados de afiliación, desprendibles de pago)

10.4.2. Seguridad y Ciberseguridad

Los componentes de seguridad y ciberseguridad se vieron fortalecidos con la continuidad en el licenciamiento y operación de la solución antivirus con cobertura del 100% tanto para estaciones de trabajo y equipos del centro de datos, solución de seguridad de borde del tipo UTM que brinda seguridad en la entrada y salida de datos a través de internet, sobre aspectos tales como: Application Control, Gateway Antivirus, Intrusión Prevention IPS, Live Security Service, Reputation Enabled Defense, spamBlocker, WebBlocker.

Se destaca:

**** Notas que forman parte integral de los Estados Financieros ***

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Cra. 10 No. 24-55 Piso 2o. y 3o. ■ Tel.: 3415566 Fax: 2863396 ■ www.fonprecon.gov.co ■ BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

RESERVA DE INVALIDEZ

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y 2018

(Valores expresados en Miles de Pesos)

- La generación y retención de copias de seguridad de todo el año 2019, incluyendo las copias de sistemas e información del centro de datos, así como archivos de las estaciones de trabajo de los líderes de proceso, en conformidad con la bitácora de copias respectiva.
- Adopción de plan para comunicación, sensibilización y capacitación de seguridad de la información.
- Adopción de procedimiento para reportar incidentes de ciberseguridad
- Sensibilización a usuarios finales en temáticas de seguridad y ciberseguridad a través de capacitación en sitio y boletines informativos desde la intranet.
- Ajuste de planes, procedimientos y políticas de TI, en conformidad con la norma ISO 27032 de ciberseguridad.
- Revisión y generación de nueva versión del mapa de riesgos, en conformidad con las nuevas directrices del DAFP en esta materia.
- Actualización de 48 computadores pasando de los sistemas operativos versión Windows 7 a Windows 10, con el fin de prever el fin del ciclo de vida y soporte del fabricante para Windows 7 y la consecuente acumulación de vulnerabilidades

10.4.3. Cumplimiento

Si bien el proceso de Gestión Tecnológica, se estructura bajo las políticas internas, misión, visión y objetivos de FONPRECON, también es importante señalar que, se adoptaron aspectos mandatorios y de referencia, emitidos por el MINTIC y SIC, lo cual implica que en 2019 se dio cumplimiento en términos de aplicabilidad y avance en temáticas como:

- Política de Gobierno Digital - MINTIC
- Modelo de Seguridad y Privacidad - MINTIC
- Política de tratamiento de datos personales - SIC
- Plan estratégico de tecnologías de información (PETI) - MINTIC
- Plan de tratamiento de riesgos de seguridad de la información – MINTIC
- Zona “WIFI gratis para la gente”, ubicado en el área de Atención al Usuario – MINTIC

10.4.4 Servicio de Tecnología

El proceso de gestión tecnológica, entrega servicios a sus clientes internos como gestores de cada uno de los procesos de la Entidad, entre los cuales se tiene:

- Correo electrónico
- Internet
- Sistemas de información
- Mesa de ayuda
- Seguridad de borde, estaciones de trabajo y centro de datos

**** Notas que forman parte integral de los Estados Financieros ***



**GOBIERNO
DE COLOMBIA**



FONPRECON
Pensiones y Cesantías

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

RESERVA DE INVALIDEZ

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y 2018

(Valores expresados en Miles de Pesos)

-
- Red de comunicación LAN y WIFI
 - Red eléctrica regulada
 - Copias de seguridad
 - Centro de datos

Frente a ello, se destaca:

- En el conjunto de equipos tecnológicos del centro de datos, se renovó el de suministro de energía ininterrumpida UPS, en calidad de arrendamiento, asegurando así las condiciones mínimas de operación del centro. Este equipo, es de vital importancia a la hora de prevenir daños en los equipos tecnológicos por fallas en el fluido eléctrico como interrupción o fluctuación del servicio.
- Vigencia operativa del servicio de internet con la empresa de teléfonos de Bogotá (ETB), bajo los acuerdos marco de precios de Colombia Compra Eficiente, con vigencia hasta el 20 de noviembre de 2020, consistente en un canal dedicado principal, y un canal de contingencia, con un ancho de banda de 20 megas cada uno, adecuado para las actividades de FONPRECON que requieren este servicio

Con relación a los equipos tecnológicos que se alojan en el centro de datos, de los fabricantes Hewlett Packard, DELL y WatchGuard, su operación ha sido la esperada, factor decisivo a la hora de entregar los servicios tecnológicos que requiere la entidad, para ello, durante el año 2019 se mantuvieron vigentes los contratos de extensión de garantía con cada fabricante, como unos de los controles más relevantes dentro de la disponibilidad de los servicios de TI.

10.5. Defensor del Consumidor

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, en su calidad de Establecimiento Público del Orden Nacional, y acorde con lo dispuesto en la Ley 1328 de 2009 y su Decreto Reglamentario No. 2281 de 2010, cuenta con un Defensor del Consumidor Financiero y su suplente.

El Defensor del Consumidor Financiero de FONPRECON, rinde un informe de gestión ante la Entidad, de conformidad con lo dispuesto en la circular 015 de 2017 de la Superintendencia Financiera de Colombia, destacando que durante el año 2019 no se recibieron quejas, no se atendió ningún derecho de petición sobre trámites del Fondo, ni se recibieron llamadas al respecto.

**** Notas que forman parte integral de los Estados Financieros ****

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Cra. 10 No. 24-55 Piso 2o. y 3o. ■ Tel.: 3415566 Fax: 2863396 ■ www.fonprecon.gov.co ■ BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA

Bogotá, 27 de marzo de 2020

JAHV-467-2020

INFORME DEL REVISOR FISCAL

Señores

Consejo Directivo

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

FONPRECON

Ciudad

Informe Sobre los Estados Financieros

1. Hemos auditado los estados financieros del **FONDO DE RESERVA PARA PENSIÓN DE INVALIDEZ**, administrados por el **FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA –FONPRECON**, que comprenden el estado de situación financiera, económica, social y ambiental a 31 de diciembre de 2019, el estado de resultados y el estado de cambios en el patrimonio neto, por el año que termino en esa fecha, y sus respectivas Notas, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En el aludido periodo económico, no se presenta Estado de Flujo de Efectivo, al tenor de lo dispuesto en resolución 033 de 10 de febrero de 2020 emitida por la Contaduría General de la Nación.

Responsabilidad de la Administración sobre los Estados Financieros

2. La Administradora de Pensiones del FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA, es responsable de la preparación y correcta presentación de estos estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia e instrucción de la Contaduría General de Republica de acuerdo con la Resolución No. 533 de octubre de 2015, emanada de este organismo, donde se imparten las instrucciones para el reconocimiento, medición, preparación, revelación y reporte de información financiera con fines de supervisión sobre la base de las Normas Internacional de Información Financiera –NICSP, para el sector público. Esta responsabilidad incluye: Diseñar, implementar, mantener el control interno relevante para la preparación y razonable presentación de los estados financieros para que estén libres de errores de importancia relativa debido al fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables que son razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Revisor Fiscal

3. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre tales estados financieros con base en mis auditorias. Obtuve la información necesaria para cumplir mis funciones de revisoría fiscal y llevé a cabo mi trabajo de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría –NAI. Estas normas requieren que la Revisoría Fiscal cumpla con los requisitos éticos y planee y efectué la auditoria para obtener una seguridad razonable de si los estados financieros están libres de errores de importancia relativa.

4. Una auditoria de los estados financieros implica, entre otras cosas, realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los valores y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del Revisor Fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de errores de importancia relativa en los estados financieros.
5. En la evaluación de estos riesgos el Revisor Fiscal considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoria también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables usadas y de las estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia que obtuvimos de mis auditorias provee una base razonable para la opinión sobre los estados financieros que expreso a continuación.

Resultados y Riesgos

6. Mi evaluación de control interno, efectuada con el propósito de establecer el alcance de mis pruebas de auditoria, indica que en términos generales el Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica, ha seguido medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de los bienes que conforman el fondo.
7. El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, realizó las actividades correspondientes con el fin de obtener la renovación de la

certificación de Calidad en la norma ISO 9001:2015, la cual se llevó a cabo en el mes de mayo de 2019.

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República respecto a este tema debe continuar con su labor y mantener las condiciones que permiten el fortalecimiento del mismo.

8. Pudimos evidenciar que durante la vigencia 2019, el Fondo continuó con la ejecución de las auditorias propias del control interno y en conjunto con Calidad se realizaron evaluaciones en las diferentes dependencias, con el fin de impulsar el fortalecimiento del Sistema de Gestión de Calidad.

9. Durante el ejercicio económico en materia de Riesgos, el Fondo en aplicación a las instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia y siguiendo los criterios y parámetros mínimos consagrados en el Capítulo XXI sobre las Reglas Relativas a la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) de la Superintendencia Financiera de Colombia y la Circular Básica Jurídica (Circular Externa 029 de 2014) de la misma entidad, adoptó los manuales para el Sistema de Administración de Riesgo Operacional SARO y Riesgo Legal SARLAFT, mediante los cuales está efectuando los controles necesarios a fin de prevenir este tipo de Riesgos para la entidad. La Revisoría Fiscal considera que, en esta materia, la entidad, en términos generales, está aplicando los controles pertinentes según las disposiciones vigentes.

10. Durante la vigencia 2019, de acuerdo con los lineamientos dados por la resolución 305 de 2008 – UIAF (Unidad de Información y Análisis Financiero) y con el fin de dar a conocer los posibles incidentes, para ser evaluados y definidos como mecanismos de control a ejercer por parte de la entidad, se llevaron a cabo los Comité de Desarrollo Administrativo.

11. FONPRECON, atendiendo lo establecido en la normatividad la Superintendencia Financiera, al 31 de diciembre de 2019, registro el nuevo cálculo actuarial a cargo de Fonprecon por valor de \$31.612,2 millones, contabilizado en las cuentas de orden acreedora, de acuerdo con la Resolución 533 de octubre de 2015, por la Contaduría General de la Nación, establecido en el capítulo 5 del numeral 3.3., de la Circular Externa 015 de 2010, según consta en el acta No. 005 del 12 de octubre de 2011.

12. En la actualidad el Fondo continúa mejorando sus procesos contables a través del sistema financiero SIIF Nación II, Administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, trabajando en tiempo real y en línea.

Como resultado final en los Estados Financieros del Fondo de Reserva para Pensión de Invalidez al 31 de diciembre de 2019, se observa que registra una utilidad por \$371,2 millones que, comparada con el año inmediatamente anterior, presenta una disminución de \$16,8 millones que obedece principalmente a la disminución de los rendimientos generados de la cuenta SCUN, por el pago de mesadas pensionales.

Opinión

14. De acuerdo con nuestro examen y con los demás procedimientos que aplicamos en las circunstancias, nuestro concepto profesional se consigna como sigue:

En nuestra opinión, los citados Estados Financieros al 31 de diciembre del 2019, por el año terminado en esa fecha y auditados por nosotros, presentan

razonablemente la situación financiera del Fondo de Reserva para Pensión de Invalidez, administrado por el **FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**, Declaramos que esta auditoría se desarrolló de conformidad con los Principios de Contabilidad generalmente Aceptados, en concordancia con el Plan General de Contabilidad Pública.

Informe Sobre Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios

- 15.** En aplicación a lo dispuesto en el Decreto 302 de 2015, que implica pronunciarse sobre lo dispuesto en el Artículo 209 de Código de Comercio , conceptuamos que el Fondo de Reserva para Pensión de Invalidez administrado por el FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA, dispone de una estructura de control interno, que le permite ejercer control de los procesos administrativos, jurídicos, técnicos, financieros y contables, necesarios para la conservación y custodia de los bienes de la Entidad y de terceros en su poder, y mantiene la actualización y adecuación de los manuales de procesos y procedimientos necesarios para el mejoramiento del sistema institucional.

- 16.** En cumplimiento de la Circular Externa 100 de 1995 Capitulo IX, numeral 2.1.1, y Circular Externa No. 03 de enero 21 de 2003, emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia, el presente informe contiene el Dictamen de los Estados Financieros del Fondo de Reserva para Pensión de Invalidez, los cuales se presentan de manera separada de la Administradora de Pensiones.

- 17.** Con base en el desarrollo de nuestras demás labores de Revisoría Fiscal, conceptuamos también que, durante el año 2019, las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores de la entidad se ajustaron a las

disposiciones normativas, la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y se llevaron y conservaron debidamente, de igual forma, las medidas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de terceros en su poder.

18. En cuanto a la Defensoría del Consumidor Financiero, el Fondo mediante resolución No. 1342 del 30 de noviembre de 2011, adopto el Manual del Sistema de Atención al Consumidor Financiero dando cumplimiento a lo establecido en el literal a) del numeral 5.3. y 5.4.2., de la Circular Externa 015 de 2010, según consta en el acta No. 005 del 12 de octubre de 2011.
19. En lo referente a la Ley 603 y Decreto 1360 de 1989 y con respecto a la propiedad intelectual del software en el Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica, se pudo observar que se continuó con la adquisición de licencias de software.

JAHV McGregor S.A.



GILDARDO TIJARO GALINDO

Revisor Fiscal

T.P. 9883-T